

Ejecutivo No. 532-2011-01

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que por memorial que precede el que fuere presentado por la apoderada judicial de la demandada a través de correo electrónico, se solicita la continuación con el trámite del proceso ejecutivo. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2.020.

Firma Digitalizada

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2.020)

Presenta escrito la apoderada judicial de la demandante por el que solicita se sirva dar continuidad con la EJECUCIÓN JUDICIAL dentro del proceso de la referencia, a fin que se fije fecha de audiencia y/o se expida auto para continuar con la ejecución y de esta manera hacer efectivas las medidas cautelares deprecadas.

Respecto de la solicitud dígase que no es posible fijar fecha para audiencia u ordenar seguir adelante la ejecución como quiera que no se han notificado la totalidad de los demandados ni se ha aportado por la memorialista constancia de entrega de los citatorios y avisos mediante correo certificado (Art. 440 del C. G. P.) de ALVARO RICARDO AYALA VERGARA y JORGE LUIS AYALA VERGARA.

En cuanto a lo dicho de hacer efectivas las medidas cautelares índiquese que, las solicitadas por la profesional del derecho han sido resueltas por el Despacho, sumado a que existen oficios librados a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y policía Nacional de Carreteras desde el mes de enero de 2.020, los cuales no han sido retirados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma Digitalizada

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ